

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2023
LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 22-2023 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2023, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIESCISIETE HORAS Y CERO MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; MIEMBROS AUSENTES JUSTIFICADOS: SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SR.TA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4; PERSONAL PRESENTE: LICDA. REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA; EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO.

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

1. Sesión Ordinaria N°22-2023 del lunes 27 de noviembre del 2023.

II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS.

1. Revisión y aprobación Acta Sesión Ordinaria N°20-2023 del lunes 13 de noviembre del 2023.

2. Revisión y aprobación Acta Sesión Extraordinaria N°21-2023 del martes 14 de noviembre del 2023.

III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

1. Oficio ADM-0260-2023 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.

VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

1. Oficio Ref. 6704/2023 de Patricia Murillo Delgado, secretaria Concejo Municipal de Belén.

2. Nota de Mauricio Rodríguez Sánchez, organización Metal V.

3. Oficio ADM-284 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.

VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No Hay.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

ARTÍCULO 01. Toma la palabra el señor Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CCDRB, una vez verificado el quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°22-2023 del lunes 27 de noviembre 2023.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; PERSONAL SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°22-2023 del lunes 27 de noviembre 2023.

CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS.

ARTÍCULO 02. Toma la palabra el señor Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°20-2023 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 13 de noviembre del 2023.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2023
LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; PERSONAL SE ACUERDA: Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°20-2023 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 13 de noviembre del 2023.

ARTÍCULO 03. Toma la palabra el señor Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°21-2023 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el martes 14 de noviembre del 2023.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; PERSONAL SE ACUERDA: Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°21-2023 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el martes 14 de noviembre del 2023.

CAPITULO III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

ARTÍCULO 04. Se recibe oficio ADM-0260-2023 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 09 de noviembre del 2023 y que literalmente dice: Adjunto informe final auditoría externa de los estados financieros y presupuesto del CCDRB, para el periodo enero a diciembre 2022, lo anterior para revisión de Junta Directiva. **Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén**

Carta de Gerencia

CG 1-2022

Informe final

Belén, Heredia, 22 de setiembre del 2023

Señores

Junta Directiva

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén

Estimados señores:

Según nuestro contrato de servicios, efectuamos la visita de auditoría externa del período 2022 al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, y con base en el examen efectuado, notamos ciertos aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos; los cuales sometemos a consideración de ustedes en esta carta de gerencia CG1-2022.

Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basa nuestro examen, ustedes pueden apreciar que se debe confiar en métodos adecuados de comprobación y de control interno, como principal protección contra posibles irregularidades que un examen basado en pruebas selectivas puede no revelar, si es que existiesen. Las observaciones no van dirigidas a colaboradores en particular, sino únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2023
LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

Agradecemos una vez más la colaboración brindada por los colaboradores de Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y estamos en la mejor disposición de ampliar o aclarar el informe adjunto en una sesión conjunta de trabajo.

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Lic. Gerardo Montero Martínez

Contador Público Autorizado N° 1649

Póliza de Fidelidad N° 0116 FIG 7

Vence el 30 de setiembre del 2023

“Exento de timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8”.

TRABAJO REALIZADO Y CONCLUSIONES

A continuación, presentamos los procedimientos de evaluación de control interno y pruebas sustantivas de auditoría, aplicadas durante nuestra visita al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, así como los resultados obtenidos:

a) Procedimientos generales

Revisión de manuales de políticas y procedimientos:

Dimos lectura a las leyes, reglamentos y políticas aplicables al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

Solicitamos los manuales, procedimientos y reglamentos vigentes, aplicados por la administración al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén durante el periodo 2022 en las diferentes áreas y departamentos de la Institución.

Actualizamos los cuestionarios de control interno de las cuentas de efectivo, cuentas por cobrar y propiedad, planta y equipo con la finalidad de verificar si los procedimientos utilizados son los óptimos y se siguen con los lineamientos correspondientes.

Solicitamos los estados financieros al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén enviados a la Contabilidad Nacional debidamente firmados y analizamos su integridad al 31 de diciembre del 2022.

Solicitamos las actas de la Junta Directiva emitidas en el periodo 2022, con el fin de determinar acuerdos que pudieran tener efectos importantes en el resultado de nuestra auditoría externa.

Solicitamos los libros legales contables (diario, mayor e inventario y balances) para verificar que las transacciones realizadas hayan sido debidamente asentadas, con corte al 31 de diciembre de 2022.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con la verificación de los manuales, procedimientos y reglamentos utilizados por la administración en los diferentes departamentos de la Institución, determinamos algunas situaciones que se detallan más adelante, por lo que consideramos que el riesgo relacionado con los procedimientos generales es medio.

De acuerdo con la matriz de autoevaluación de la aplicación de las NICSP, observamos que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén en promedio cumple con las normas, según se detalla

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2023
LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

seguidamente:

	Norma	Cumple Requerimientos	Con Brecha	No Aplica
NIC SP 1	Presentación Estados Financieros	X		
NIC SP 2	Estado Flujo de Efectivo	X		
NIC SP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	X		
NIC SP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	X		
NIC SP 5	Costo por Préstamos	X		
NIC SP 6	Estados Financieros Consolidados y separados.		X	
NIC SP 7	Inversiones en Asociadas			X
NIC SP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos			X
NIC SP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	X		
NIC SP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias			X
NIC SP 11	Contrato de Construcción			X
NIC SP 12	Inventarios	X		
NIC SP 13	Arrendamientos	X		
NIC SP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	X		
NIC SP 16	Propiedades de Inversión			X
NIC SP 17	Propiedad, Planta y Equipo	X		
NIC SP 18	Información Financiera por Segmentos			X
NIC SP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	X		
NIC SP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	X		
NIC SP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	X		
NIC SP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General			X
NIC SP 23	Ingresos de Transacciones sin contraprestación (Impuestos y transferencias)	X		
NIC SP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	X		
NIC SP 25	Beneficios a los Empleados	X		
NIC SP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo	X		
NIC SP 27	Agricultura			X
NIC SP 28	Instrumentos Financieros- Presentación	X		
NIC SP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	X		
NIC SP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar	X		
NIC SP 31	Activos Intangibles	X		
NIC SP 32	Acuerdos de Concesión de Servicios la concedente.			X

Además, realizamos la lectura de las actas de la Junta Directiva, mediante las cuales conocimos los acuerdos tomados por este órgano durante los meses de vigencia, además que estos se encuentren debidamente transcritos en los libros y que contaran con las firmas respectivas. A continuación, detallamos las actas facilitadas para la revisión:

Órgano	Acta inicial	Fecha acta inicial	Acta final	Fecha acta final
Junta Directiva	01-2022	10/01/2022	33-2022	12/12/2022

También, como parte de los procedimientos de auditoría procedimos a revisar los libros legales; los cuales según nos indica la administración, no se cuenta con libros digitales o físicos para la contabilidad, así que no

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2023
LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

se cuenta con la conciliación del superávit presupuestario con contabilidad, ni con la consolidación de la información financiera con la Municipalidad, además, falta de revelación en algunas notas de los estados financieros, estas situaciones se detallan seguidamente:

HALLAZGO 1 : INEXISTENCIA DE LIBROS LEGALES DE CONTABILIDAD.

CONDICIÓN:

Como parte de los procedimientos de auditoría solicitamos los libros legales; sin embargo, la administración nos indica que no mantiene libros legales de contabilidad, de forma física, ni digitales.

Esta situación fue mencionada en la CG1-2021.

CRITERIO:

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el capítulo IV, apartado 4.4.4 Libros legales menciona:

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar que se disponga de los libros contables, de actas y otros requeridos por el bloque de legalidad, según corresponda, y que se definan y apliquen actividades de control relativas a su apertura, mantenimiento, actualización, disponibilidad, cierre y custodia.

RECOMENDACIÓN:

Solicitar los libros legales contables de conformidad con el cumplimiento de las normas de control interno y mantenerlos actualizados en formatos físicos o digitales.

HALLAZGO 2 : INEXISTENCIA DE LA CONCILIACIÓN DEL SUPERÁVIT DE CONTABILIDAD CON PRESUPUESTO.

CONDICIÓN:

Dentro de nuestras pruebas y procedimientos solicitamos a la contabilidad de la institución la conciliación entre el superávit de contabilidad con el presupuesto al 31 de diciembre de 2022 y se nos indicó que la conciliación no fue preparada a la fecha de cierre de los estados financieros.

CRITERIO:

Normas internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP 24, Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros, según la base contable de efectivo.

En el párrafo 1.9.44 se describe “Para las entidades que adoptan la base de efectivo para la presentación tanto de los documentos presupuestarios como de los estados financieros, no se requerirá una conciliación cuando el presupuesto se prepare para el mismo periodo, englobe las mismas entidades y adopte el mismo formato de presentación que los estados financieros. Para otras entidades que adopten la misma base contable para el presupuesto y los estados financieros, puede haber diferencias en el formato de presentación, entidad que

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2023
LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

informa o periodo sobre el que se informa, por ejemplo, el presupuesto aprobado puede adoptar diferente formato de clasificación o presentación en los estados financieros, puede incluir solo las actividades no comerciales de la entidad, o puede ser un presupuesto plurianual”.

RECOMENDACIÓN:

Preparar la conciliación entre el superávit de contabilidad con el presupuesto de forma mensual, con el fin de conciliar las diferencias que se dan entre contabilidad y presupuesto, esto por tratarse de bases contables diferentes; ya que en contabilidad se utiliza la base de acumulación o devengo mientras que en presupuesto se emplea la base de efectivo.

HALLAZGO 3 : FALTA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES.

CONDICIÓN:

De acuerdo con nuestras pruebas de auditoría determinamos que al 31 de diciembre del 2022 los estados financieros de la Municipalidad no se encuentran consolidados con el Comité Cantonal de Deportes. Esto podría ocasionar una revelación inadecuada de información financiera que los usuarios de los estados financieros podrían encontrar relevante.

CRITERIO:

En relación con esta situación la Contabilidad Nacional ha adoptado la norma 34 “Estados financieros Separados” y la norma 35 “Estados Financieros Consolidados”. Según lo establecido por el ente rector, el plazo para concluir el proceso finaliza el 30 de marzo del 2024.

RECOMENDACIÓN:

Proceder con la coordinación con la Municipalidad de Belén, a fin de concluir el proceso antes de marzo del 2024, para presentar la información consolidada.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

La consolidación de los estados financieros con la Municipalidad no se está realizando, ya que, la decisión es por parte de la jefa de contabilidad de la Municipalidad de Belén, ella indica que hasta que no reciban el pronunciamiento de Contabilidad Nacional ellos no van a consolidar con nosotros.

HALLAZGO 4 : FALTA DE REVELACIÓN EN ALGUNAS NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

CONDICIÓN:

1. Al efectuar la revisión de los estados financieros al 31 de diciembre del 2022, observamos que, de acuerdo con la estructura de los estados financieros enviados a la Contabilidad Nacional. En cada nota hay un espacio para “revelación”, algunas no presentan comentarios y otras les falta más revelación. Ejemplo:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2023
LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

- ✓ Nota 3 efectivo y equivalentes de efectivo.
 - ✓ Nota 4 Inversiones a Corto Plazo.
 - ✓ Nota 7 Otros activos a corto plazo.
 - ✓ Nota 14 Deudas a corto plazo.
 - ✓ Nota 17 Provisiones y reservas técnica a corto plazo.
2. Por otra parte, hay normas que la administración indica que no le aplican, pero no tiene una justificación que argumente su análisis. A continuación, se ejemplifica dicha situación:
- ✓ NICSP 7- Inversiones en Asociadas (Contabilidad de Inversiones en Entidades Asociadas).
 - ✓ NISCP 8 Participaciones en Negocios Conjuntos.
 - ✓ NICSP 10 Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias.
 - ✓ NICSP 11 Contratos de construcción: (El contratista).
 - ✓ NICSP 16 Propiedades de Inversión.
 - ✓ NICSP 18 Información Financiera por segmentos.
 - ✓ NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General.
 - ✓ NICSP 27 Agricultura.
 - ✓ NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios la concedente.

La falta de revelación en las notas a los estados financieros es un incumplimiento, según lo que establece la NICSP 1 Presentación de Estados Financieros.

La falta de una mejor revelación en las notas a los estados financieros genera a los usuarios internos o externos de la información, dificultad o complejidad para la interpretación y análisis de los datos que presenta el estado financiero.

CRITERIO:

Según lo establece la NICSP 1, Presentación de los Estados Financieros en su párrafo 21: Componentes de los estados financieros

- (a) un estado de situación financiera;
- (b) un estado de rendimiento financiero;
- (c) un estado de cambios en los activos netos/ patrimonio;
- (d) un estado de flujos de efectivo;
- (e) cuando la entidad ponga a disposición pública su presupuesto aprobado, una comparación del presupuesto y los importes reales, ya sea como un estado financiero adicional separado o como una columna del presupuesto en los estados financieros.
- (f) notas, en las que se incluya un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas;
- (g) información comparativa con respecto al periodo inmediato anterior como se especifica en los párrafos 53 y 53A de la NICSP1

RECOMENDACIÓN:

Realizar los cambios en cuanto a la revelación de las notas de los estados financieros, con el fin que contengan la información apropiada para los usuarios internos y externos, en este caso Contabilidad Nacional. Lo

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2023
LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

anterior mediante un trabajo conjunto interinstitucional para detallar la información de manera suficiente y apropiada según las NICSP aplicables y no aplicables al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

b) Disponibilidades

- Realizamos cédulas sumarias comparativas con los saldos del periodo anterior y el periodo actual, analizando las variaciones significativas.
- Revisamos las conciliaciones bancarias con corte al 31 de diciembre de 2022, para lo cual se realizaron los siguientes procedimientos:
 - ✓ Comprobamos los procedimientos de control interno dentro de la documentación que respalda cada una de las conciliaciones al 31 de diciembre de 2022.
 - ✓ Dimos seguimiento al saldo en bancos contra el estado de cuenta bancario al 31 de diciembre de 2022.
 - ✓ Verificamos el saldo en el reporte de libros con el saldo del mayor general al 31 de diciembre de 2022.
 - ✓ Verificamos la antigüedad de las partidas pendientes de conciliación al 31 de diciembre de 2022.
 - ✓ Verificamos el tipo de cambio del dólar utilizado en las conciliaciones, para validar la razonabilidad del saldo convertido en colones.
- Solicitamos los arqueos de caja chica realizados por la administración en el periodo en estudio y verificamos su periodicidad en el periodo 2022.
- Seleccionamos una muestra de egresos del periodo comprendido entre enero y diciembre del 2022 y efectuamos la revisión de la documentación soporte de cada movimiento contable.
- Seleccionamos una muestra de ingresos del periodo comprendido entre enero y diciembre del 2022 y efectuamos la revisión de la documentación soporte de cada movimiento contable.
- Solicitamos el envío de las confirmaciones de saldos bancarios de las cuentas que mantiene el Comité al 31 de diciembre de 2022.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con las pruebas realizadas a la cuenta de efectivo, consideramos que la misma presenta un nivel de riesgo bajo, sin embargo, determinamos las siguientes situaciones:

HALLAZGO 5: CARENANCIA DE FIRMAS DE REALIZADO Y REVISADO EN LAS CONCILIACIONES BANCARIAS.

CONDICIÓN:

Al efectuar la revisión de las conciliaciones bancarias que mantiene la entidad al 31 de diciembre de 2022 pudimos constatar que las mismas carecen de firmas como quien las realiza, revisa y aprueba, sin embargo, se nos informa por parte de la administración que el contador se encarga del proceso, por lo que hay una dependencia de este en la realización de las funciones.

CRITERIO:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2023
LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

Según los procedimientos de control interno para las conciliaciones bancarias, las mismas deben ser firmadas por la persona que las realizó, revisó y aprobó. La información debe poseer cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores u omisiones.

Al haber diferentes firmas pasa por diferentes filtros en las cuales permiten que si hay inconsistencias puedan ser atendidas permitiendo que la información sea lo más integra, fiable y razonable.

RECOMENDACIÓN:

Proceder a firmar las conciliaciones en el momento oportuno por parte del colaborador encargado de efectuar la conciliación, así como de quien las revisa y aprueba, es necesario que las personas sean diferentes para una adecuada segregación de funciones y que en caso de determinar inconsistencias sean atendidas oportunamente. Así mismo, si dentro del procedimiento no existe dicho apartado de firmarlas se debe incluir un apartado de quienes son los responsables.

HALLAZGO 6 : EL SALDO DE LOS ARQUEOS DE CAJA CHICA NO COINCIDE CON EL MONTO ESTABLECIDO SEGÚN EL REGLAMENTO NI CON LOS REGISTROS CONTABLES.

CONDICIÓN:

Al solicitar los arqueos de caja chica de los meses de enero a diciembre, determinamos que para el mes de diciembre se dispone de dos arqueos los cuales son por un monto de ₡500.000, sin embargo, el saldo del balance de comprobación es de ₡232.500 lo cual hace que se presenten diferencias entre el saldo del arqueo y el monto registrado contablemente.

Para los demás meses las diferencias son inateriales o bien si coinciden los saldos. Así mismo, se solicita el balance de comprobación del mes de enero 2023 y constatamos que el saldo se sigue manteniendo en la suma de ₡232.500 aun cuando se hizo un aumento en el mes de noviembre según lo indicado en el Reglamento.

CRITERIO:

Según el Reglamento de Caja Chica, publicado en el Diario Oficial La Gaceta Costa Rica del 22/11/2022, N.223 páginas 26-27 se indica lo siguiente:

Artículo 4°—Conformación de la Caja Chica. El monto del fondo de caja chica será de hasta quinientos mil colones exactos (₡500.000,00) y podrá aumentarse o disminuirse a solicitud de la persona encargada del fondo fijo, quien además deberá actualizar los montos contemplados en el artículo 10, inciso 5., de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de este Reglamento”.

RECOMENDACIÓN:

Proceder con el aumento dentro del balance de comprobación en lo que respecta a la cuenta de caja chica, con la finalidad de que los arqueos y el monto reflejado contablemente coincidan con lo registrado, de esta

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2023
LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

manera se cumple con el reglamento y se mantiene una integridad y exactitud de la información contable revelada.

c) Inversiones

- Realizamos cédulas sumarias comparativas con los saldos del periodo anterior y el periodo actual, analizando las variaciones significativas.
- Solicitamos el registro auxiliar de las inversiones y lo conciliamos con los saldos del balance de comprobación al 31 de diciembre de 2022.
- Cotejamos el saldo de los estados de cuenta con el saldo del balance de comprobación al 31 de diciembre de 2022.
- Realizamos la revisión de la liquidación de inversiones durante el periodo al 31 de diciembre de 2022.
- Solicitamos el envío de las confirmaciones de saldos de las inversiones que mantiene el Comité al 31 de diciembre de 2022.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con los procedimientos antes descritos, consideramos que la partida de inversiones presenta un nivel de riesgo bajo, ya que no se determinan situaciones a informar a la administración.

d) Cuentas por cobrar

- Realizamos cédulas sumarias comparativas con los saldos del periodo anterior y el periodo actual, analizando las variaciones significativas.
- Cotejamos el registro auxiliar de las cuentas por cobrar que se mantienen con la Municipalidad al 31 de diciembre de 2022.
- Solicitamos la documentación soporte del cobro posterior de las cuentas por cobrar a la Municipalidad que mantenía pendiente el Comité al 31 de diciembre del 2022.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con los procedimientos antes descritos, consideramos que la partida presenta un nivel de riesgo bajo, ya que no se determinan situaciones a informar a la administración.

e) Inventarios

- Realizamos cédulas sumarias comparativas con los saldos del periodo anterior y el periodo actual, analizando las variaciones significativas.
- Cotejamos el registro auxiliar con el saldo revelado en el balance de comprobación al 31 de diciembre de 2022.
- Solicitamos la documentación respaldo de las tomas físicas de inventario realizadas por la administración en el periodo 2022.
- Realizamos la prueba de costeo de los inventarios, con el fin de evaluar la exactitud del saldo contable mostrado en los estados financieros al 31 de diciembre de 2022.

Resultado de la revisión:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2023
LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

De acuerdo con los procedimientos antes descritos, consideramos que la partida presenta un nivel de riesgo medio, esto dado que la administración no nos suministró el registro auxiliar de los inventarios al 31 de diciembre de 2022, sin embargo, el mismo fue proporcionado con fecha de setiembre 2023, por lo que representa una limitación al alcance en la verificación de la razonabilidad de los saldos, esta situación se detalla seguidamente:

HALLAZGO 7: SE CARENCIA DE UN REGISTRO AUXILIAR DE INVENTARIOS A LA FECHA DE CORTE DE LA AUDITORÍA, DEBIDO A DEBILIDADES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

CONDICIÓN:

Como parte de los procedimientos de auditoría solicitamos a la administración del Comité el registro auxiliar de la partida de los inventarios al 31 de diciembre de 2022 por un monto de ¢16.811.321, sin embargo, se nos suministra dicho requerimiento con corte al 21 de setiembre de 2023 por un monto de ¢4.579.985, según nos indican solo cuentan con un reporte con el valor actual, esto porque el sistema no realiza cierres mensuales, por lo que no se generó un registro auxiliar al 31 de diciembre de 2022.

CRITERIO:

Normas de Control Interno para el Sector Público

5.4. Gestión documental

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información propicien una debida gestión documental institucional, mediante la que se ejerza control, se almacene y se recupere la información en la organización, de manera oportuna y eficiente, y de conformidad con las necesidades institucionales.

RECOMENDACIÓN:

Girar instrucciones a los encargados del sistema de TI o bien efectuar una adaptación para que se pueda generar un registro auxiliar acorde a las necesidades del Comité, con esto tener información de manera oportuna que permita conocer en tiempo real lo que compone la partida de inventarios a diferentes fechas de corte.

f) Propiedad, planta y equipo

- Realizamos cédulas sumarias comparativas con los saldos del periodo anterior y el periodo actual, analizando las variaciones significativas.
- Cotejamos el registro auxiliar con el saldo revelado en el balance de comprobación al 31 de diciembre del 2022.
- Realizamos el recalcu de la depreciación acumulada y gasto de depreciación al 31 de diciembre del 2022 y lo cotejamos con el saldo revelado en el balance de comprobación.
- Solicitamos la documentación respaldo de las tomas físicas de activos fijos realizadas por la administración en el periodo 2022.
- Realizamos una toma física de activos para determinar la pertenencia y la razonabilidad de los saldos al

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2023
LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

31 de diciembre de 2022.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con los procedimientos antes descritos, consideramos que la partida presenta un nivel de riesgo bajo, sin embargo, determinamos la siguiente situación:

HALLAZGO 8 : LA ADMINISTRACIÓN NO REALIZO TOMAS FISICAS DE BIENES CONCESIONADOS Y NO CONCESIONADOS.

CONDICIÓN:

Como parte de los procedimientos de auditoría procedimos a solicitar a la administración las tomas físicas de los bienes concesionados y no concesionados realizadas durante el periodo con corte al 31 de diciembre de 2022, sin embargo, se nos indica por parte de la administración que para el periodo bajo estudio no se han realizado tomas físicas de bienes.

CRITERIO:

Normas de Control Interno para el Sector Público

4.4.5. Verificaciones y conciliaciones Periódicas

La exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contradocumentos fuentes y el recuento físico de activos tales como el mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros en bodega u otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes.

RECOMENDACIÓN:

Establecer un cronograma de trabajo para las realizaciones de tomas físicas, las mismas deben quedar respaldadas mediante papeles de trabajo que incluyan información mínima como; nombre del activo, número, cantidad física y sistema, ubicación, fecha de realización toma física, personal a cargo y que los mismos firmen al final para respaldar dicha toma física. Este cronograma puede ser de aplicación de toma física mensual, semestral o anual según lo defina la administración.

g) Cuentas por pagar

- Realizamos cédulas sumarias comparativas con los saldos del periodo anterior y el periodo actual, analizando las variaciones significativas.
- Cotejamos el registro auxiliar de las cuentas por pagar con los saldos revelados en el balance de comprobación al 31 de diciembre del 2022.
- Solicitamos la documentación soporte del pago posterior de las cuentas por pagar a la Caja Costarricense de Seguro Social, Salario Escolar y Retenciones al personal a pagar al 31 de diciembre del 2022.

Resultado de la revisión:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2023
LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

De acuerdo con los procedimientos antes descritos, consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo. Sin embargo, para el pago posterior de las cuentas por pagar determinamos que hay saldos registrados por una cantidad en el balance de comprobación, pero en el pago es por otra cifra menor a lo registrado esto para las retenciones, por lo que es importante tener conciliado a qué obedecen las diferencias y en caso de ser necesario proceder con los ajustes respectivos. Además, determinamos que no se registra el gasto acumulado por vacaciones. Estas situaciones se detallan seguidamente:

HALLAZGO 9 : LA CUENTA DE RETENCIONES AL PERSONAL SE PRESENTA SOBREVALUADA

CONDICIÓN:

Como parte de nuestras pruebas de auditoría procedimos a verificar el pago posterior de diferentes partidas y producto de los pagos realizados en el mes de enero de 2023 determinamos que la cuenta 2.1.1.02.01.06.0.99999 “Retenciones al personal a pagar corto plazo” no se registran a su valor razonable.

	Retenciones
Saldo según pago enero 2023	¢1.565.703
Saldo según balance diciembre 2022	6.966.535
Diferencias	-¢5.400.832

Esta situación ocasiona que el saldo de pasivo que se registra al cierre del periodo se encuentre sobrevaluado.

CRITERIO:

Las Normas de Control Interno para el Sector Público establecen en el capítulo IV, punto 4.4.5 lo siguiente: ‘La exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el recuento físico de activos tales como el mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros en bodega u otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes’.

RECOMENDACIÓN:

Analizar los saldos de las cuentas de pasivos que presentan posibles saldos sobrevaluados y si es necesario proceder con los ajustes necesarios que permite registrar la cuenta a su valor razonable.

HALLAZGO 10 : NO SE REGISTRA EL PASIVO CORRESPONDIENTE AL GASTO ACUMULADO POR VACACIONES.

CONDICIÓN:

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría determinamos que al 31 de diciembre de 2022, la institución no cuenta con el registro del gasto acumulado por pagar correspondiente a las vacaciones de sus funcionarios, siendo que las vacaciones se registran con base en efectivo y no sobre la base de devengo como lo requieren las NICSP.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2023
LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

Esto puede ocasionar que la cuenta de pasivos no se presente a su valor razonable, por cuanto se está dejando de registrar una obligación presente de la cual la institución va a tener que desprenderse de recursos para cancelar tal obligación.

CRITERIO:

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

Base contable de acumulación (o devengo) (Accrual basis) es el método contable por el cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente). Por ello, las transacciones y otros hechos se registran en los libros contables y se reconocen en los estados financieros de los ejercicios con los que guardan relación. Los elementos reconocidos sobre la base contable de acumulación (o devengo) son: activo, pasivo, activos netos/patrimonio neto e ingresos ordinarios/recursos y gastos.

La Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público número 19 llamada “Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes” establece que los criterios utilizados en la contabilidad para definir el registro de una provisión incluyen que la entidad tenga una obligación presente como resultado de un suceso pasado, la probabilidad de la entidad tenga que desprenderse de recursos para cancelar tal obligación y que pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

RECOMENDACIÓN:

Realizar el cálculo del gasto acumulado por pagar correspondiente a la cuenta de vacaciones, para luego aplicar el registro contable y de esta forma reconocer el monto actual en los estados financieros por este concepto. Lo anterior requiere la respectiva actualización periódica del saldo en cada cierre contable de conformidad por la NICSP 19.

h) Otros pasivos

- Realizamos cédulas sumarias comparativas con los saldos del periodo anterior y el periodo actual, analizando las variaciones significativas.
- Cotejamos el registro auxiliar de los depósitos en garantía sujetos a depuración con los saldos revelados en el balance de comprobación al 31 de diciembre del 2022.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con los procedimientos antes descritos, pudimos observar que los saldos se encuentran íntegros, por lo cual la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo.

i) Patrimonio

- Realizamos cédulas sumarias comparativas con los saldos del periodo anterior y el periodo actual, analizando las variaciones significativas.
- Recreamos el estado de cambios en patrimonio con base en los balances de comprobación y lo cotejamos con el saldo contable al 31 de diciembre del 2022 y el estado financiero interno.

Resultado de la revisión:

Como resultado del procedimiento de auditoría aplicado, no determinamos situaciones que deban ser informadas en esta carta de gerencia. Por lo tanto, la cuenta de patrimonio se considera con un nivel de riesgo bajo.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2023
LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

j) Ingresos

- Realizamos cédulas sumarias comparativas con los saldos del periodo anterior y el periodo actual, analizando las variaciones significativas.
- Solicitamos el envío de confirmaciones de saldos de los ingresos recibidos por la Municipalidad de Belén al 31 de diciembre del 2022.
- Realizamos un análisis por medio de las analíticas sobre los saldos mensuales de los ingresos recibidos por parte de la Municipalidad de Belén al 31 de diciembre de 2022 y analizamos su comportamiento
- Realizamos la revisión de una muestra de movimientos relevantes de los ingresos en el periodo auditado, esto contra la documentación soporte brindada por la administración al 31 de diciembre del 2022.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con los procedimientos antes descritos, consideramos que la partida presenta un nivel de riesgo medio, esto porque, a la fecha no hemos obtenido respuesta a la confirmación de saldos de los ingresos, por lo que se presenta una limitación al alcance.

k) Gastos

- Realizamos cédulas sumarias comparativas con los saldos del periodo anterior y el periodo actual, analizando las variaciones significativas.
- Realizamos una prueba de planillas reportadas a la CCSS que consiste en la comparación de la información contable relativa a los sueldos, salarios y el reporte de la planilla de la CCSS. Adicionalmente, verificamos mediante el recálculo de dichas cifras, aquellos saldos de pasivo o gasto relacionados con la planilla de la entidad al 31 de diciembre de 2022.
- Efectuamos una prueba global y validamos también los rubros correspondientes a cargas sociales, aguinaldo, vacaciones al 31 de diciembre del 2022.
- Realizamos un análisis por medio de las analíticas sobre los saldos mensuales de las cuentas mayores de gastos al 31 de diciembre de 2022 y analizamos su comportamiento
- Seleccionamos una muestra de los gastos más significativos para el periodo y revisamos la documentación soporte de cada uno al 31 de diciembre del 2022.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con los procedimientos antes descritos, consideramos que la partida presenta un nivel de riesgo bajo, sin embargo, determinamos la siguiente situación:

**HALLAZGO 11 : EXISTEN DIFERENCIAS EN LA PRUEBA GLOBAL DE PLANILLAS
CONDICION:**

Procedimos a realizar la prueba de planillas, en donde cotejamos los saldos contables de las cuentas que conforman los salarios para compararlos con los reportes de planillas presentados ante la C.C.S.S. Adicionalmente, efectuamos los recálculos de las cuentas contables de los gastos por concepto de cargas sociales y aguinaldo para el periodo sujeto a revisión. Producto de esta revisión se logra determinar una diferencia en el recálculo de los gastos de cargas sociales y el saldo reportado de la CCSS, la cual se detalla a continuación:

Diferencias salarios CCSS contra contabilidad:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2023
LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

	Monto
Saldo según planillas reportadas a la C.C.S.S	¢102.116.080
Saldo según balance	98.936.606
Diferencias	¢3.179.475

Diferencias cargas sociales contra contabilidad:

	Monto
Saldo según recálculo	¢29.314.923
Saldo según balance	27.943.983
Diferencias	¢1.370.940

La administración nos comenta que las diferencias en la prueba global de planillas pueden ser porque la C.C.S.S. recalcula al salario mínimo los montos de los ¼ y ½ tiempos reportados y que están por debajo del salario mínimo de la especialidad del trabajador.

CRITERIO:

Normas de Control Interno para el Sector Público

4.4.5. Verificaciones y conciliaciones Periódicas

La exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contradocumentos fuentes y el recuento físico de activos tales como el mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros en bodega u otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes.

RECOMENDACIÓN:

Efectuar mensualmente una conciliación de los registros contables de las cuentas de planillas salarios, cargas sociales, aguinaldo y demás conceptos que apliquen, con el objetivo de determinar de forma oportuna posibles omisiones o errores de registro en los gastos.

ANEXO I

**Seguimiento de hallazgos
Carta de gerencia periodo anterior**

Carta de Gerencia	Hallazgo	Estado actual
Periodo 2019	Debilidades de control en los procedimientos generales.	Actualizado Hallazgo 1
Periodo 2020	Diferencia entre el registro auxiliar de las garantías de cumplimiento y participación y el saldo contable.	Corregido
Periodo 2018	Concentración de funciones en el contador del comité	Pendiente

ANEXO II

Asientos aplicados a los estados financieros

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2023
LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

Número de Asiento	Cuenta Contable y Descripción	Estado de Resultados		Balance de Situación		Explicación de Ajuste
		Débito	(Crédito)	Débito	(Crédito)	
1	Resultados de ejercicios anteriores			34.426		Para efectos del informe auditado efectuamos el ajuste por amortización del sistema que no se aplicó de los meses de octubre noviembre y diciembre del 2021, como parte del estado de resultados..
	Gastos	34.426				Última línea.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; PERSONAL SE ACUERDA: Primero: Instruir a la Administración a elaborar un plan de acción para subsanar cada uno de los hallazgos de la Auditoría Externa del CCDRB 2022 en un plazo no mayor a 15 días. **Segundo:** Enviar copia de este acuerdo al Concejo Municipal de Belén para su conocimiento.

CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 05. Se recibe oficio Ref. 6704/2023 de Patricia Murillo Delgado, secretaria Concejo Municipal de Belén, de fecha 14 de noviembre del 2023 y que literalmente dice: **CAPÍTULO III**

- **ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 4. Se conoce el Oficio ADM-00262-2023 de Lic. Rebeca Venegas Valverde Administradora, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. Por medio de la presente me permito saludarles esperando se encuentren muy bien y a su vez remitirles las actas correspondientes a las Asambleas de Organizaciones Comunales, Asociaciones Deportivas y Asamblea Juvenil del Cantón para la elección de Junta Directiva del CDDR Belén periodo 2023-2025, lo anterior para su revisión, aprobación y respectiva juramentación de los miembros elegidos para este nuevo periodo. Sin más por el momento se despide cordialmente.

Asamblea de la Asociaciones Deportivas

- Silvia Marin Duran
- Juan Manuel Gonzalez Zamora

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2023
LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

Asamblea de Juventud

- Choanny Gonzalez Mora
- Dominick Pozo Zamora

Asamblea de las Organizaciones Comunales

- Luis Hernán Cárdenas Zamora

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Rebeca Venegas Valverde Administradora, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. **SEGUNDO:** Convocar a juramentación de las personas electas a la Junta Directiva del CCDR Belén periodo 2023-2025, la cual será coordinada por la Secretaría del Concejo Municipal.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; PERSONAL SE ACUERDA: Dar por recibido e incluir en expediente administrativo.

ARTÍCULO 06. Se recibe nota de Mauricio Rodríguez Sánchez, organización Metal V, de fecha 13 de noviembre del 2023 y que literalmente dice: Mediante la presente les queremos hacer formal solicitud de préstamo en las canchas públicas ubicadas detrás de las instalaciones de la Municipalidad de Belén para el sábado 02/03/2024 de 12. PM a 10 PM. Con el fin de organizar el evento Metal Belén V.

El Metal Belén 5, además de abrir un espacio para la expresión artística de las bandas locales de este género musical en nuestro cantón, tendrá un importante fin benéfico, pues con el ingreso de entradas, además de alimentos y bebidas, se estará donando todo el dinero en partes iguales al Comité Auxiliar de la Cruz Roja y a la Fundación Clínica de Cuidados Paliativos.

Es importante mencionar que para nosotros es apremiante contar con espacio para poder continuar con los detalles logísticos ante la municipalidad y otras autoridades competentes, de igual forma recordamos que en 2022 se organizó el Metal Belén IV con óptimo resultado de todo punto de vista. Muchos les agradecemos por la colaboración y oportuna respuesta.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; PERSONAL SE ACUERDA: Primero: Se aprueba el uso de las canchas públicas de San Antonio para la realización de la actividad siempre y cuando no exista venta de bebidas alcohólicas según la normativa vigente. **Segundo:** Llenar el formulario de préstamo de instalaciones deportivas.

ARTÍCULO 07. Se recibe oficio ADM-284 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 27 de noviembre del 2023 y que literalmente dice: Adjunto presupuesto para presentar al ICODER plan de apoyo para el Proyecto Belén Ciudad Americana del Deporte para pago de derechos de imagen a la Organización ACES Europa.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°22-2023
LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

3. PRESUPUESTO, RECURSOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

a. Presupuesto

PARTIDAS / SUBPARTIDAS	MONTO POR PARTIDA OPCIONAL	TOTAL POR PARTDA
INGRESO transferencia del ICODER		₺ 3.000.000.00
EGRESOS		
0. REMUNERACIONES		₺
0.99	₺	
1. SERVICIOS		
1.04	₺3.000.000.00	
1.07	₺	
2. MATERIALES Y SUMINISTROS		
2.01	₺	
2.99	₺	
1. BIENES DURADEROS		₺
5.01	₺	
5.02	₺	
TOTAL	₺3.000.000.00	₺3.000.000.00

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; PERSONAL SE ACUERDA: Primero: Instruir a la Administración a confeccionar el expediente administrativo correspondiente y enviarlo al ICODER. **Segundo:** Se autoriza al presidente del CCDR Belén a firmar el convenio de uso de aporte con el ICODER.

CAPITULO VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.

TERMINA LA SESIÓN AL SER LAS 17:22 HORAS

Juan Manuel González Zamora
Presidente CCDRB

Edwin Solano Vargas
Secretario de Actas Junta Directiva CCDRB

-----ULTIMA LINEA-----